

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 11/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

VISTO

Las normas de aprobación jurisdiccional para el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°173-ME-2011 (a partir de la cohorte 2012), respectivamente; y el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°6-ME-2022 (a partir de la cohorte 2022);

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes prioriza el derecho a la educación de los/las alumnos/as, así como el respeto por sus trayectorias académicas, procurando continuar con la calidad de la formación que caracteriza a nuestra institución;

Que es imprescindible garantizar a los/las estudiantes **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°173-ME-2011 (a partir de la cohorte 2012), respectivamente; y el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°6-ME-2022 (a partir de la cohorte 2022), en caso de cambiar de un plan a otro;

Que el cambio de un Plan de Estudios a otro se hará de acuerdo a los planes de enlace consensuados por el Área del **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática** y la Dirección Académica, atendiendo a lógicas curriculares específicas;

Que se denominará "materia equivalente por cambio de plan de estudio" a las unidades curriculares comprendidas en los diferentes campos de la formación y que por sus características sean homólogas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA ACADÉMICA NORMALIZADORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 11/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

**Art.1°:** Aprobar el Plan de Enlace entre el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°173-ME-2011 (a partir de la cohorte 2012), respectivamente; y el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°6 -ME-2022 (a partir de la cohorte 2022), respectivamente.

**Art.2°:** Incluir las cohortes que comprenden las resoluciones de aprobación jurisdiccional y de validez nacional, y sus respectivas numeraciones; y ajustar fehacientemente a dichas normativas las denominaciones de las unidades curriculares de cada campo de la formación, realizando las modificaciones que se requiera en cada caso.

**Art.3°:** Definir como **materias equivalentes por cambio de un plan a otro** entre el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res.N°173-ME-2011 (a partir de la cohorte 2012), y el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**, Res. N°6-ME-2022 (a partir de la cohorte 2022) respectivamente; a las unidades curriculares especificadas en el ANEXO I.

**Art.4°:** Comunicar y archivar.



*Esp. Moira Diaz*  
Directora Académica  
normalizadora IFDC-VM

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 11/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

**ANEXO I**

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA DISEÑO Res.N°173-ME-2011	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA DISEÑO Res.N°6-ME-2022	Condición de Equivalencia
<b>Campo de la Formación General</b>		
Pedagogía	Pedagogía	TOTAL
Seminario Taller para la Elaboración de Textos Académicos	Alfabetización Académica	TOTAL
Recursos para la Enseñanza	Alfabetización Digital	TOTAL
Recursos Didácticos Basados en NTIC'S		
Didáctica y Currículum	Didáctica General	TOTAL
Psicología Educacional	Psicología Educacional	TOTAL
Sociología y Educación	Sociología de la Educación	TOTAL
Filosofía	Filosofía de la Educación	TOTAL
Epistemología y Educación	Formación Ética y Ciudadana	TOTAL
-----	Educación Sexual Integral	No hay equivalencia
Historia Social, Argentina y Regional	Historia y Política de la Educación Argentina	TOTAL
Inglés	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés o Portugués	TOTAL
-----	Lenguajes Artísticos: Teatro o Artes Visuales	No hay equivalencia
<b>Campo de la Formación Específica</b>		
Optativa del Área Específica I	Aritmética	TOTAL
Optativa del Área Específica II		TOTAL
Geometría I	Geometría I	TOTAL
Álgebra I	Álgebra I	TOTAL
Geometría II	Geometría II	TOTAL
Álgebra II	Álgebra II	TOTAL
Análisis Matemático I	Análisis Matemático I	TOTAL
Álgebra III	Álgebra III	TOTAL
Análisis Matemático II	Análisis Matemático II	TOTAL
Geometría III	Geometría III	TOTAL
Taller de Resolución de Problemas	Modelización Matemática	PARCIAL
Historia y Fundamento de la Matemática	Historia de la Matemática	TOTAL
Análisis Matemático III	Análisis Matemático III	TOTAL

*Georgina Olayo*



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 11/2025 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 17 de marzo de 2025

Matemática Aplicada	Matemática Financiera	PARCIAL
Estadística y Probabilidad I	Probabilidad y Estadística I	TOTAL
Estadística y Probabilidad II	Probabilidad y Estadística II	TOTAL
Didáctica de la Matemática I	Didáctica de la Matemática I	TOTAL
Introducción a la Topología	Introducción a la topología	TOTAL
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática II	TOTAL
Física General	Física I	TOTAL
	Física II	TOTAL
Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia	Sujeto de la Educación Secundaria	TOTAL
Cálculo Numérico	-----	No hay equivalencia
<b>Campo de la Formación en la Práctica Profesional</b>		
Seminario Taller de Práctica I	Práctica Docente I	PARCIAL
Seminario Taller de Práctica I	Práctica Docente I	TOTAL
Investigación Educativa		
Seminario Taller de Práctica II	Práctica Docente II	PARCIAL
Seminario Taller de Práctica II	Práctica Docente II	TOTAL
Didáctica y Currículum		
Seminario Taller de Práctica III	Práctica de la Enseñanza	PARCIAL
Seminario Taller de Práctica III	Práctica de la Enseñanza	TOTAL
Recursos para la Enseñanza		
Práctica Profesional	Residencia Pedagógica	TOTAL
Investigación Educativa	-----	No hay equivalencia



*Moira Diaz*  
Esp. Moira Diaz  
Directora Académica  
normalizadora IFDC-VM